



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 604-2025-UNF/CO

Sullana, 08 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 081-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIA, de fecha 14 de mayo de 2025; Oficio Nº 566-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de mayo de 2025; Oficio Nº 1817-2025-UNF-VPAC, de fecha 28 de mayo de 2025; Oficio Nº 647-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de junio de 2025; Oficio Nº 089-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIA, de fecha 09 de junio de 2025; Oficio Nº 724-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 13 de junio de 2025; Oficio Nº 2160-2025-UNF-VPAC, de fecha 17 de junio de 2025; Informe Nº 0461-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de julio de 2025; Oficio Nº 2769-2025-UNF-VPAC, de fecha 30 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica

b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente:

Artículo 49. Las Facultades

Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, con Oficio N° 081-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la entrega formal del Plan de Trabajo correspondiente al evento "Simposio y entrega de chalecos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", previsto para su realización el día 24 de junio de 2025 en las instalaciones de nuestra Institución.

Que, con Oficio N° 566-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita al Vicepresidente Académico, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 099-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 16 de mayo de 2025, mediante el cual esta coordinación aprueba el Plan de trabajo en mención, es pertinente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

mencionar que dicho plan de Trabajo no cuenta con presupuesto programado, por lo que su implementación no afecta el presupuesto institucional de la Universidad.

Que, con Oficio N° 1817-2025-UNF-VPAC, de fecha 28 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Coordinador de la facultad de ciencias Económicas y Ambientales, devolución de documento sobre ratificación de Comisión Organizadora del plan de Trabajo en mención así mismo, comunicarle que no se puede suspender las clases.

Que, con Oficio N° 647-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental que, conforme a lo indicado mediante documento, no procede la suspensión de clases y se le solicita excluir al señor Vicepresidente Académico como responsable del mencionado plan de trabajo.

Que, con Oficio N° 089-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIA, de fecha 09 de junio de 2025, el Director de la escuela Profesional de Ingeniería Ambiental comunica al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales que, la realización del evento no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que, con Oficio N° 724-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 13 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Vicepresidente Académico, el plan de trabajo en mención para que se ratifique en Comisión Organizadora, cabe mencionar que en la resolución de Facultad N° 099-2025-UNF-VPAC/FCEA no se ha dispuesto la suspensión de clases.

Que, con Oficio N° 2160-2025-UNF-VPAC, de fecha 17 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0461-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente señalando: Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable a criterio discrecional la ratificación del Plan de Trabajo denominado "Simposio y entrega de chalecos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental" aprobado con Resolución de Coordinación de Facultad N° 099-2025-UNF-VPAC/FCEA, siempre y cuando así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, con Oficio N° 2769-2025-UNF-VPAC, de fecha 30 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo "Simposio y entrega de chalecos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 047-2025-SO-CO, de fecha 07 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado: "Simposio y entrega de chalecos de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 047-2025-SO-CO, de fecha 07 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado: "Simposio y entrega de chalecos de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



PLAN DE TRABAJO: "SIMPOSIO Y ENTREGA DE CHALECOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"

Sullana – Perú

2025

www.unf.edu.pe



**PLAN DE TRABAJO INTEGRAL: "I SIMPOSIO SOBRE LA CONSERVACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE"**

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

PLAN DE TRABAJO: "SIMPOSIO Y ENTREGA DE CHALECOS DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Docentes Responsables:

• **Mg. Mario Villegas Yarleque.**

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

• **M.Sc. Salvador Tomas Orrego Zapo**

Director(e) de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

• **Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar.**

Director(e) de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y
Ambientales.

• **Dr. Fernando Alain Incio Flores.**

Director(e) de Departamento de Matemática y Estadística.

• **Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano**

Director(e) de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

1.4. Administrativo Responsables:

• **Tec. Fernando Paolo Pesaressi Valencia**

Asistente Administrativo de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

1.5. Estudiantes Responsables:

- **Lucero Elizabeth Juárez Ylla**
- **Renata Rochely Vite Gallo**
- **Maricielo Fernández Vilchez**
- **Alexis Grabiél Olaya Lizano**
- **Darhuin Rolando Ramos Avendaño**
- **Fátima Valentina Siancas Girón**
- **Ericka Marilyn Huacchillo Huaman**
- **Danae Alexandra Alvarado Ruge**
- **Ariana Mitchel Ávila Zapata**

1.6. Público Objetivo

Estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la
Universidad Nacional de Frontera.





1.7. Meta:

70 estudiantes de ingeniería ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

1.8. Lugar de Desarrollo y hora

Plataforma Deportiva de la Universidad Nacional de Frontera de 9:00 a.m. a 12:50 p.m.

1.9. Duración de Trabajo

Fecha de inicio : 24 de junio de 2025.

Fecha de término : 24 de junio de 2025.

1.10. Ponentes

Ponente	Institución	Tema
Fátima Valentina Siancas Girón	UNF	Pasantía Internacional de Estudiantes: Perú - Brasil
Mercedes del Rocío Ramírez Sánchez	UNF	Reproducción de Peces Amazónicos y Rasgos de vida de peces
Angie Nicole Peña Jiménez	UNF	Laboratorio de Cultivos Auxiliares y Laboratorio de Biología y Genética de los peces
Fabrizio Zaid Céspedes Tume	UNF	Laboratorio de Parasitología y Experimental de cultivo de peces amazónicos
Ruth Maricielo Vera Bellido	UNF	Laboratorio de Taxonomía
Karen Lohana Villalta More	UNF	Laboratorio de Calidad ambiental. Laboratorio de química de productos naturales
Briggyt Espinoza Elias	UNF	Módulo de cultivo de la mosca soldado negra

1.11. Cronograma de Actividades

DIA: martes 24 de junio		
HORA	TEMAS	RESPONSABLE
09:00 a.m. – 9:30 a.m.	Tolerancia a los participantes	
09:30 a.m. - 9:50 a.m.	Palabras de bienvenida al evento.	Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
09:50 a.m. - 10:10 a.m.	Pasantía Internacional de Estudiantes: Perú - Brasil	Fátima Valentina Siancas Girón
10:10 a.m. - 10:30 a.m.	Reproducción de Peces Amazónicos y Rasgos de vida de peces	Mercedes del Rocío Ramírez Sánchez
10:30 a.m. – 10:50 a.m.	Laboratorio de Cultivos Auxiliares y Laboratorio de Biología y Genética de los peces	Angie Nicole Peña Jiménez
10:50 a.m. – 11:10 a.m.	Laboratorio de Parasitología y Experimental de cultivo de peces amazónicos	Fabrizio Zaid Céspedes Tume
11:10 a.m. – 11:20 a.m.	Laboratorio de Taxonomía	Ruth Maricielo Vera Bellido
11:20 a.m. – 11:40 p.m.	Laboratorio de Calidad ambiental. Laboratorio de química de productos naturales	Karen Lohana Villalta More
11:40 p.m. – 12:00 p.m.	Módulo de cultivo de la mosca soldado negra	Briggyt Espinoza Elias
12:00 p.m. – 12:40 p.m.	Colocación de chalecos y cascos	Estudiantes y Padres
12:40 p.m. – 12:50 p.m.	Cierre	M.Sc. Salvador Tomas Orrego Zapo



II. Introducción

La ingeniería ambiental es una disciplina clave para el futuro de nuestro planeta. Quienes la ejercen no solo resuelven problemas técnicos, sino que también son guardianes del equilibrio ecológico y promotores del desarrollo sostenible. Este simposio será un espacio para fortalecer ese compromiso mediante el intercambio de ideas, experiencias y avances científicos y tecnológicos.

III. Justificación

La Universidad Nacional de Frontera, dentro de su misión enfoca lo siguiente: Somos una universidad Nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales tiene como objetivo formar profesionales en Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal con sólidas capacidades, competencias y conocimientos que les permitan desempeñarse innovar los programas y proyectos que requiere la región y el país para el desarrollo económico, con responsabilidad social.

En ese sentido, la FCEA busca dinamizar los procesos para que los estudiantes logren sus objetivos inmediatos, como desarrollar capacidades que favorezcan su interacción social y actitudes socioemocionales. Situación que los pone en competencia para lograr una adecuada inserción laboral y con ello coadyuvar al desarrollo y progreso de sus familias, la Universidad y la Subregión Luciano Castillo Colona.

IV. Objetivos

Objetivo general

- Realizar el simposio y entrega de chalecos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Objetivos específicos

- Realizar ponencias de acuerdo con los temas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Entregar chalecos a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.





V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	Actividades	MAYO				JUNIO				JULIO
		SEMANA				SEMANANA				SEMANA
		1	2	3	4	1	2	3	4	1
1	Elaboración del plan de trabajo.			X						
2	Coordinaciones con los docentes responsables para la organización y ejecutar el plan.				X	X				
3	Coordinación con los ponentes.					X	X			
4	Coordinación con los estudiantes de la EPIA.					X	X	X		
5	Desarrollo del evento.								X	
6	Presentación de informe final.									X

VI. TEMÁTICA A TRABAJAR

- **Actividad 1: Selección de lugar**
 - ✓ Universidad Nacional de Frontera
 - ✓ Plataforma Deportiva
- **Actividad 2: Selección de Ponentes**
 - ✓ Coordinación de manera física o telefónica con los expositores.
 - ✓ Coordinación del día y hora del simposio y entrega de chalecos.
 - ✓ Coordinar el tema a exponer, recursos y materiales de difusión.
 - ✓ Coordinar con el área de Imagen Institucional la presentación del simposio.
- **Actividad 3: Entrega de oficios y otros documentos para el desarrollo del evento.**
 - ✓ Entregar oficios u otros documentos a Imagen Institucional y entidades a cargo de los servicios.
 - ✓ Solicitar material de difusión, pantalla interactiva, sillas, flyer, mesa de honor, entre otros para el desarrollo del evento.
- **Actividad 4: Ejecución de "SIMPOSIO Y ENTREGA DE CHALECOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"**
 - ✓ Entrega de chalecos a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
 - ✓ Desarrollo de Ponencias
- **Actividad 5: Ejecución del Informe Final del Plan de Trabajo: "SIMPOSIO Y ENTREGA DE CHALECOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"**
 - ✓ Entrega del informe final del Plan de Trabajo: "SIMPOSIO Y ENTREGA DE CHALECOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"
 - ✓ Entrega de certificados o constancias a los ponentes y organizadores.





VII. DE LA CERTIFICACIÓN

Los certificados serán firmados por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso tendrá la firma del secretario general.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Los estudiantes adquieren conocimientos sobre la importancia de la conservación y sostenibilidad ambiental a través del simposio impartidas por ponentes entendidos en la materia.
- Los estudiantes comprenden como utilizar herramientas y software especializado para aplicar en proyectos de planificación y gestión urbana, monitoreo de ecosistemas, exploración y explotación de recursos, otros.
- Se habrá seleccionado los temas de ponencias con la finalidad de replicarlas en otros espacios geográfico-similares, que resuelvan la problemática ambiental, social por parte de los cambios climáticos actuales.
- Los estudiantes fortalecen su conocimiento y habilidades en la gestión y conservación ambiental.

IX. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

a) Humanos

- Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
- Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- Docentes de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental
- Administrativos de la FCEA
- Ponentes y expositores

b) Materiales

- Medios digitales
- Laptop
- Proyector multimedia
- Dron, otros.

X. PRESUPUESTO

- Para el desarrollo del evento se prevé que la ejecución se hará sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, puesto que se hará uso de los propios recursos que se cuenta (Medios digitales, laptop, proyector multimedia, dron, otros).
- La Universidad solamente asumirá gastos en la impresión de certificados.

XI. PRESENTACION DEL INFORME FINAL

- La presentación del informe final será presentada diez (10) días después de la ejecución del evento.

